

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1725

COMISIONES DE EDUCACION
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 27 de mayo de 2009

Término del artículo 113: 5 de junio de 2009

SUMARIO: **Universidad** Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires. Creación. **West**. (1.933-D.-2008.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado West por el cual se crea la Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

Art. 2° – Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia, la institución surgida de la presente ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

para la organización y normalización no podrá superar los tres años.

Art. 4° – El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:

1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación.
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Art. 5° – Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Moreno en la ley de presupuesto, y con otros recursos que a la Universidad Nacional de Moreno ingresen por cualquier título.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2009.

*Adriana V. Puiggrós. – Gustavo Marconato.
– Ana Berraute. – María G. de la Rosa.
– Luis B. Lusquiños. – Claudio Poggi. –
María Julia Acosta. – Sergio Basteiro. –
Lía Bianco. – Alberto Cantero Gutiérrez.
– Remo G. Carlotto. – María Carmona.
– Jorge Cejas. – Luis Cigogna. – Viviana
M. Damilano Grivarello. – Francisco J.
Delich. – Norberto P. Erro. – Patricia S.
Fadel. – Margarita Ferrá de Bartol. – Irma
A. García. – Ruperto E. Godoy. – Griselda
N. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Ana*

Z. Luna de Marcos. – Jorge L. Montoya. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Ariel O. E. Pasini. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Héctor N. Porto. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Carlos D. Snopek. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado West, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene por finalidad la fundación de una universidad nacional en el partido de Moreno, el que forma parte del conurbano bonaerense. La necesidad de su creación surge claramente del análisis de la evolución de la oferta en zonas aledañas y de la demanda local y de áreas próximas en materia de educación superior, sin perjuicio de que su creación profundiza el proceso de descentralización de las instituciones universitarias ubicadas en la región metropolitana de Buenos Aires, en particular, y de todo el país en general.

En tal sentido, los últimos censos poblacionales han mostrado una creciente escolarización en todos los niveles no universitarios, lo que empuja la demanda de educación superior a proporciones cada vez más significativas y comparables a la experiencia de naciones más desarrolladas. De manera que la ampliación de la oferta de educación pública a nivel universitario en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en particular, constituye la respuesta más apropiada para afrontar los cambios acaecidos en la región, y contribuir a mitigar el desmesurado crecimiento que la Universidad de Buenos Aires ha tenido históricamente, particularmente desde que se reinstalara el sistema democrático de gobierno en el país.

Sin duda, la creación de universidades públicas ha de corresponderse con un territorio de actuación específico, en función de la magnitud poblacional de su área de influencia, de modo tal que se asegure la captación de la población local demandante de saberes superiores, se nutra el progreso de la zona y coadyuve a la generación de tecnología y capacitación adecuada, dando respuesta eficaz a la demanda de desarrollo de las fuerzas productivas locales. En tal sentido, el partido de Moreno ha experimentado un crecimiento poblacional

explosivo, que dado su relativa lejanía con los centros universitarios de la región, y sus elevados índices de pobreza en relación con los partidos vecinos, hacen de esta decisión una muestra acabada del principio de subsidiariedad del Estado.

Por otra parte, si se evalúan las decisiones adoptadas en el pasado reciente en la materia, observamos que se ha favorecido el emplazamiento de nuevas universidades públicas en localizaciones muy próximas a Capital Federal, bien interconectadas con ésta, en detrimento de zonas menos vinculadas, con mayores costos de transporte y peor distribución del ingreso, como es el caso del partido de Moreno, elementos que ameritan en mayor grado la intervención del sector público en la educación, y especialmente en el nivel universitario.

Si bien hasta hace poco tiempo la inexistencia de universidades nacionales en los partidos del AMBA repercutía lógicamente en el traslado de los estudiantes a Capital Federal y en particular hacia la Universidad de Buenos Aires, la instauración de nuevas casas de estudio en la región ha atemperado este fenómeno, pero no ha dado respuesta a zonas históricamente más relegadas, como es el caso de Moreno, por las razones antedichas.

Es en este plano que se debe realizar un replanteo del sistema universitario, en el cual la absorción de matrícula por las universidades del AMBA permita redimensionar a la Universidad de Buenos Aires (UBA), cuna de cinco premios Nobel, para que ésta pueda dirigir mayores recursos a la investigación científica y al pensamiento, y contribuir así al despliegue de la inteligencia argentina, y a la vez construir oportunidades de formación superior en las condiciones de equidad más amplias y significativas.

Sabido es que la ampliación de la oferta de educación universitaria pública en el conurbano ha sido la respuesta natural a los grandes cambios acaecidos en la región. Ello, pese a la desigual distribución territorial de la oferta de educación superior, lo cual retroalimenta el injusto patrón de crecimiento urbano, por lo que entendemos que es relevante el papel que han de jugar las nuevas universidades, difundiendo capacidades y acunando nuevos saberes que se ajusten a las necesidades locales y favorezcan el progreso de los trabajadores con mejores condiciones para acceder a oportunidades de trabajo con mayores requerimientos para atender mercados más competitivos.

Es en este punto donde la oferta de servicios de educación superior se conecta con el plano más abarcativo del desarrollo socioeconómico y la necesidad de impulsar desde los poderes públicos, con una perspectiva estratégica, la comprensión del entramado conjunto de factores en juego que permita incidir en el mismo a través de políticas públicas adecuadas.

Por otra parte, en el actual contexto de globalización de las economías, donde las estrategias de desarrollo posible apuntan esencialmente a la idea de expandir las capacidades endógenas de la sociedad, dan mayor vigor y explicitan aún más la necesidad de favorecer el

acceso a la educación a aquellos que habitan en zonas relativamente relegadas del proceso de desarrollo. Indudablemente, la participación de la universidad como actor destacado en esta problemática, nos enfrenta a un mayor compromiso con las condiciones y necesidades de las mayorías de la región, procurando que la construcción del conocimiento alcance a toda la comunidad y no se reduzca a los sectores con mayores oportunidades y, si se quiere, poder político-económico.

Hoy, la preocupación por un crecimiento más equitativo del país da lugar a una interpretación de las interrelaciones entre las transformaciones productivas, las actividades académicas y los procesos de cambio social, que realza la poderosa vinculación de la universidad con la sociedad como agente fundamental del desarrollo. Esto último hace especialmente significativa la creación de una universidad nacional en la zona, y varios son los planos de reflexión y de trabajo para la concreción y trascendencia de la futura Universidad de Moreno.

A nivel local: en la fijación de objetivos y propuestas de la universidad en relación con su propio ámbito y proyecto cultural que favorezca el desarrollo real de la zona.

A nivel regional: en relación con las universidades vecinas del área metropolitana, a fin de elaborar planes complementarios y no superpuestos, expandiendo y extendiendo la oferta educativa a nuevos horizontes.

Puede apreciarse que las universidades nacionales que se han creado desde los años 70 se dan en áreas próximas a la Capital Federal. Sólo en la década pasada el Honorable Congreso de la Nación ha dado vida a instituciones en el segundo cordón al crear universidades en los partidos de San Miguel y Quilmes.

Sin duda, el asentamiento territorial de nuevas universidades públicas ha de resolverse de tal modo que se asegure el afincamiento de la gente en su zona, nutriendo el progreso local y la generación de tecnología y capacitación laboral, dando respuesta a la demanda del desarrollo del aparato productivo zonal. Por tal motivo, entendemos de alta prioridad dar impulso al crecimiento del capital humano del segundo cordón del área metropolitana, el que relativamente no se halla hoy posicionado de la mejor manera.

De allí que una de las claves que debe signar la búsqueda de mayor potencial para el desarrollo económico y social de la zona debe pasar necesariamente por un aumento de la inversión pública en educación. Una población con altas calificaciones laborales es uno de los mejores argumentos que una zona puede promover para competir ventajosamente por la radicación de empresas productivas. De manera que, afectando el desempleo y la precariedad laboral con más fuerza a los más jóvenes en relación con otros grupos etarios, y dado el alto crecimiento demográfico y su peso en la estructura etaria de la población de Moreno, se justifica plenamente la necesidad de efectuar una inversión educativa de esta índole.

Pero sin duda, lo que destaca aún más su conveniencia es el hecho de que las nuevas tecnologías se encuentren mayoritariamente enfocadas hacia el procesamiento

de la información, acarreando consecuencias de gran alcance para la relación entre la esfera de los símbolos socioculturales y la base productiva de la sociedad. La información está basada en la cultura, y el procesamiento de datos es –de hecho– una manipulación de los símbolos sobre la base del conocimiento existente. O sea, información codificada, verificada por la ciencia y/o por la experiencia social. Así, el papel predominante de las nuevas tecnologías de la información en el proceso de innovación es establecer relaciones cada vez más cercanas entre la cultura de la sociedad, el conocimiento científico y el desarrollo de las fuerzas productivas.

De manera que si el procesamiento de la información se convierte en el elemento clave de las nuevas fuerzas productivas, la capacidad simbólica de la sociedad en sí, colectiva e individualmente, está fuertemente ligada a su capacidad de desarrollo. En otras palabras, la capacidad de la fuerza de trabajo para procesar la información y generar conocimiento es, ahora más que nunca, la fuente material de la productividad, y por lo tanto del crecimiento económico y del bienestar social. Pero esta capacidad simbólica del trabajo no constituye un atributo individual. La fuerza de trabajo debe ser formada y entrenada en una manipulación flexible de los símbolos, determinando su habilidad para reprogramarse a sí misma.

La existencia de instituciones sociales adecuadas a este nuevo contexto y sus requisitos, como lo son las universidades, constituyen un elemento clave para el progreso de las fuerzas productivas, pues cuanto más se faciliten los medios educativos, tanto mayor será la capacidad simbólica colectiva de la comunidad.

En síntesis, el mecanismo más apto para conseguir el desarrollo de las fuerzas productivas dentro del nuevo paradigma tecnológico informacional parece ser la habilidad para educar y motivar la fuerza de trabajo, constituyendo a la vez una estructura institucional que potencie al máximo los flujos de información ligándola a su vez a las tareas del desarrollo. De manera que la creación de una universidad pública debe ser ubicada entonces en un contexto de política de localización del gasto público que propenda a sentar las bases para un desarrollo social y productivo regionalmente armónico.

Consecuentemente, creemos que el proyecto institucional de la futura Universidad Nacional de Moreno debería apoyarse en la definición de una política académica en relación con la producción y la transmisión del conocimiento, por un lado, y a la intervención sobre las condiciones en las que se verifica el actual desarrollo socioeconómico de ámbito de influencia, para promover la mejora de sus aptitudes para generar procesos de asentamiento de actividades económicas y culturales. Sin duda, en el actual contexto de globalización de las economías, las estrategias de desarrollo apuntan esencialmente a la idea de generar y expandir las capacidades endógenas de la sociedad. En otras palabras, la búsqueda de competitividad por una sociedad está vinculada a la construcción y perfeccionamiento

de sus capacidades en conjunto, de manera que sólo a través de un actor social destacado, como la universidad pública, puede contribuirse simultáneamente a este objetivo y a la construcción de una sociedad más armónica y equitativa.

Organizar una nueva universidad ocupará a varias generaciones, planes, carreras, alumnos, primeros graduados, futuros docentes, el desarrollo de un *afectio societatis*, de un “ser de cada universidad”, que es el desarrollo de una institución con alma propia. La universidad es una de las pocas instituciones que permanece viva desde la Edad Media. En ella siempre germina la capacidad de transformación de una sociedad, contribuyendo al complejo proceso de generación de nuevos paradigmas y su adaptación a ellos. Es parte integrante de la sociedad, depende de sus recursos, experimenta sus limitaciones y comparte con ella su destino. No puede entonces desentenderse de los problemas de su entorno.

Es por todo ello que se debe asegurar el acceso a todos los ciudadanos y no puede ser un ámbito donde se cultiven privilegios de grupo. En este sentido, la creación de la Universidad Nacional de Moreno significa impulsar claramente una política académica en relación con la producción y la transmisión del conocimiento fundada en la equidad, y una respuesta concreta a los anhelos de la comunidad.

Como principal antecedente puede señalarse la implementación de la enseñanza universitaria, con apoyatura del municipio de Moreno, mediante la puesta en funcionamiento del Centro Universitario de Moreno (CENUM), concebido como un espacio de intercambio e interaprendizaje pensando en los actores más relevantes: estudiantes, docentes, coordinadores y trabajadores de la región.

También puede señalarse la realización de la I Jornada de Reflexión Universitaria, un espacio en donde, por un lado, las autoridades locales explicaron el marco y el sentido que tiene el centro universitario en la localidad de Moreno y, por otro lado, los estudiantes pudieron construir sentidos sobre este proyecto y su participación en él.

La coordinación del proceso pedagógico estuvo a cargo de la Unidad de Prácticas y Producción de Conocimientos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Desde el año 1996 se viene trabajando en un proyecto de ley con la idea de construir un espacio universitario propio de la localidad. El proceso comenzó con la suscripción de convenios con otras universidades para que se instalasen en Moreno.

El primer convenio se firmó con la Universidad de Luján, para que los jóvenes de Moreno cursen el primer año de la carrera de administración de empresas. También se firmaron convenios con la Universidad Tecnológica de la regional Haedo y después con la Universidad de General Sarmiento, que acompañaron desde el principio la iniciativa.

Con posterioridad se suscribieron convenios marco con el Instituto Universitario Nacional de Arte y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

En la actualidad se encuentran en pleno desarrollo la carrera en licenciatura en comunicación (Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Periodismo y Comunicación Social); la licenciatura en multimedios (Instituto Universitario Nacional de Arte); la licenciatura en administración de empresas (Universidad Nacional de Luján); el Ciclo de Aprestamiento Universitario –CAU– (Universidad Nacional de General Sarmiento), que es un curso obligatorio de un año de duración para todas las carreras de la UNGS.

Lo expuesto es el sustento de este proyecto de ley, solicitando a los señores legisladores que me acompañen con su voto.

Mariano F. West.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

Art. 2° – Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia, la institución surgida de la presente ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres años.

Art. 4° – El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:

1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación.
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Art. 5° – La Universidad Nacional de Moreno comenzará a funcionar cuando las disponibilidades financieras provenientes de fondos estatales o de otro origen garanticen su actuación acorde con las exigencias de infraestructura y planta funcional necesarias.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mariano F. West.